

RESOLUCIÓN N° Nº 633 /2016

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 19 FEB. 2016

1. Presentación del interesado N° 22440 de fecha 09 de febrero del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de febrero de 2016;
3. Informe de Morosidad de fecha 02 de febrero del 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
4. Certificado de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 22 de septiembre de 2015, que indica cambio de domicilio desde calle Rio de Janeiro N° 414 a calle Rio de Janeiro N° 431-433 comuna de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2016:

PATENTE : 2-747418
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 414
NOMBRE : EMBLAZ TEXTILES LTDA
RUT. : 76.037.084-3
GIRO : PRESTACION DE SERVICIOS DE BORDADOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
15.02.2016